



Var Almo de estos Reinos, Regidor electo en
Sustitución del D. Juan B. la Canova, que ha
sido exonerado de dicho cargo por S.E. legum ofi-
cio de Voto de este Alm., y procedido el jura-
miento de Intendencia que le recirió el Sr. Duen-
dente y por el que ofrece ser fiel a la Reyna
y a la Constitución, y los más fieles a la del
Fino; tomo asiento en Sanal de posesión, si-
le fue dada quieta y pacíficamente y sin ope-
ración alguna: Acordando alegremente los Ss.
se den los correspondientes pases a la Exma
Dip. a Prov. y al Sr. Jefe Superior político, segun
lo mandado

Se dio cuenta de una Comunicación hecha
por la Dña. D. P. R. de mesa de este Alm.,
enq. prestele se abonen a Miguel Marin como
Mayordomo de estas Casas de Justicia, mil y cien
D. anual, pagadero del fondo de Región,
cuya Suma deberá estamparse en el Reci-
piente a gastos Municipales con inclusión
de otra orden, como que ha de ser dada en
Cuentas: En Vista acordaron Seguir y
cumplir, notificándose al Intendente pa-
ra que le conste, y a el Mayordomo para
que le anote en lo Nomina de Salario.

